

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O  
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2019-00004-00 (Rad. 110016099068201800164 E.D.) siendo afectados MONICA VIVIANA SALGADO GIRALDO, EDISON ANDRÉS CASTRO JURADO, MARÍA ALEJANDRA HOYOS GARCÍA, MARÍA ADIELA GIRALDO, JULIA ALBA RODRÍGUEZ GALEANO, JORGE ANDRÉS GÓMEZ RODRÍGUEZ, PAOLA ANDREA MARTÍNEZ TAMAYO, EVELYN DAYANA CALDERÓN SALGADO, LINA CONSTANZA ESTRADA VALENCIA; PABLO EMILIO CIFUENTES RÍOS (Acreedor Prendario), Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-155140 FICHA CATASTRAL 17001-01-03-00-00-1194-0014-0-00-00-0000 DIRECCIÓN carrera 2 # 48F-31 barrio San Sebastián zona urbana de la ciudad de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO MONICA VIVIANA SALGADO GIRALDO 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-109664 FICHA CATASTRAL 17524-00-01-00-00-0008-0805-8-00-00-0333 DIRECCIÓN predio rural lote # 15, condominio campestre San José, vereda Santaguada, paraje La Rochela del municipio de Palestina (Caldas) PROPIETARIOS INSCRITOS EDISON ANDRÉS CASTRO JURADO y MARÍA ALEJANDRA HOYOS GARCÍA. 3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-155144 FICHA CATASTRAL 17001-01-03-00-00-1194-0018-0-00-00-0000 DIRECCIÓN carrera 2 # 48F-07 barrio San Sebastián zona urbana de la ciudad de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO MARÍA ADIELA GIRALDO. 4 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-143364 FICHA CATASTRAL 17001-01-03-00-00-1150-0031-0-00-00-0000 DIRECCIÓN calle 48 F # 4E-09, lote 30 de la ciudad de Manizales PROPIETARIO INSCRITO JULIA ALBA RODRÍGUEZ GALEANO 5. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-155153 FICHA CATASTRAL 17001-01-03-00-00-1195-0001-0-00-00-0000 DIRECCIÓN carrera 2 # 48F-06 barrio San Sebastián zona urbana de la ciudad de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO EVELYN DAYANA CALDERÓN SALGADO. 6. VEHÍCULO tipo Automóvil, servicio público, marca Chevrolet, línea Taxi Elite, carrocería Sedán, color Amarillo, modelo 2012, cilindraje 1598, número de motor F16D39762051, número de chasis 9GAJJ5268CB044251, de placas STP-336 inscrito en la Secretaría de Tránsito Municipal de la ciudad de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO MONICA VIVIANA SALGADO GIRALDO. 7. VEHÍCULO tipo Automóvil, servicio Particular, marca Renault, línea STEPWAY, carrocería Hatchback, color Negro Nacarado, modelo 2013, cilindraje 1598, número de motor A690Q164236, número de chasis 9FBBSRALSMD020491, de placas DKT-726 inscrito en la Secretaría de Tránsito Municipal de Manizales (Caldas) PROPIETARIO INSCRITO JULIA ALBA RODRÍGUEZ, AFECTADA VINCULADA LINA CONSTANZA ESTRADA VALENCIA. 8. VEHÍCULO tipo Motocicleta, servicio particular, marca Yamaha, línea YW125X-BWS 125X, carrocería SCOOTER, color Negro, modelo 2015, cilindraje 125, número de motor E3M2E076493, número de chasis 9FKKE2010F2076493, de placas FCV-68D PROPIETARIO INSCRITO PAOLA ANDREA MARTÍNEZ TAMAYO con prenda en favor de PABLO EMILIO CIFUENTES RÍOS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTIDOS (22) DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.



JHON HENRY OLARTE HURTADO  
Secretario